

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
La Fortaleza, San Juan

Boletín
Administrativo
Núm. 1716

PROCLAMA

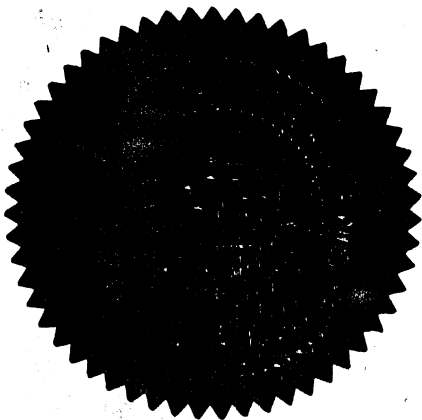
PROCLAMA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APROBANDO EL PLAN DE USOS DEL TERRENO Y TRANSPORTACION DEL NUEVO CENTRO DE SAN JUAN - HATO REY, PUERTO RICO, PR-AMSJ-2A.

POR CUANTO: Habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptado, el día 7 de mayo de 1971, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, el Plan de Usos del Terreno y Transportación del Nuevo Centro de San Juan, PR-AMSJ-2A, parte separable del PLANO REGULADOR PARA EL DESARROLLO DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JUAN, PR-AMSJ-1;

POR CUANTO: El Plano Regulador del Nuevo Centro de San Juan - Hato Rey forma parte del Plano Regulador de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Plano Regulador del Nuevo Centro de San Juan-Hato Rey servirá para coordinar y guiar la ejecución de toda obra pública y privada a realizarse en el área del Nuevo Centro de San Juan-Hato Rey, de manera que vayamos creando un nuevo ambiente urbano, fiel exponente de nuestra cultura y aspiraciones;

POR TANTO: Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, apruebo la adopción de la Resolución PR-AMSJ-2 y el plano que la acompaña el cual entra en vigor desde el momento de mi firma en conformidad con la Ley de Planificación vigente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado, en la Ciudad de
San Juan, hoy 15 de diciembre de mil
novecientos setenta y uno.

Luis A. Ferré
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 17 de diciembre de 1971.

Enrique Boneta Rodríguez
ENRIQUE BONETA RODRIGUEZ
Subsecretario de Estado